



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0148

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12/10/2016

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0001022-0 mediante el cual se gestiona la aprobación de renovación de 1 (un) acta de pasantía para la Jefatura de Sector Legal y Técnica, conforme al Convenio celebrado con la Universidad Nacional del Litoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, la Jefatura de Sector Legal y Técnica solicita al Señor Defensor Provincial la renovación de un (1) pasantías de la Universidad Nacional del Litoral, que se desempeñan en tareas vinculadas al área Legal y Técnica;

Que, es intención de este Ministerio contribuir con la capacitación de alumnos de distintas carreras universitarias en tareas propias de la administración pública;

Que con tal propósito fue suscripta oportunamente un (1) acta de pasantía y aprobada por Resolución N° 133/2015 cuya copia obra en estas actuaciones;

Que ante tal situación se requirió a la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo de la UNL proceder a la renovación, lo que generó la confección del Acta de Renovación que consta en el expte. respectivo;

Que la gestión se encuadra en el régimen de la Ley Nacional de Pasantías N° 26427, habiéndose suscripto el respectivo “Convenio Marco de Pasantías Educativas” entre este organismo del Poder Judicial y la Universidad Nacional del Litoral;

Que, la pasante gozará de cobertura médico-asistencial por medio del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) y cobertura por accidentes de trabajo, conforme a convenio suscripto con esa Obra Social;

Que el acta de renovación de pasantía establece el período de seis (6) meses a partir de la fecha de la presente Resolución, acorde a las pautas fijadas por las normativas vigentes;

Que a los alumnos de la Universidad Nacional del Litoral, se les hará efectiva la asignación mensual estímulo entre los días uno (1) y diez (10) de cada mes, en el Ministerio;

Que el Ministerio abonará a mes vencido a la Universidad Nacional del Litoral, el diez por ciento (10%) sobre la asignación estímulo del pasante, según lo acordado en el Convenio Marco de Pasantías;

Que obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1.113/16, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia;

Que obran los informes pertinentes de la Dirección General de Administración y de la Jefatura Legal y Técnica de este organismo;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, el Defensor Provincial se encuentra habilitado para celebrar Convenios del tipo que tratan estas



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

actuaciones;

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º – Aprobar el acta de renovación de pasantía firmada entre el Titular del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, la Universidad Nacional del Litoral y la alumna que se detalla en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con una asignación estímulo mensual para el pasante según lo acordado.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la cobertura médico asistencial de obra social y de accidentes de trabajo para los alumnos pasantes, será atendida por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), conforme a Convenio aprobado por Resolución N° 084/2015.

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Administradora General para que por medio de la Dirección de Administración liquide y pague las erogaciones derivadas de esta gestión, imputando las mismas al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 9 — Parcial 5 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 20 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO I

LISTADO DE PASANTES UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

- DE LA TORRE, ANTONELLA NEREA DNI N° 35.707.265, 6 meses a partir de la 14/10/2016.